

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SIENDO LOS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE AGOSTO DEL 2010, Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, COMPARECIÓ POR UNA PARTE LA "ASOCIACIÓN GOTITAS DE VIDA A.C." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS SRA. LUCIA GUTIERREZ QUIROZ LUISA MIRELLA CARBONEL AREAZA, ANA ROSA CHAVEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS; C. ANGEL BARBOZA MADRIZ, DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS, L.A MARISOL ANTILLON CUEVAS, ARQ. JAVIER GUTIERREZ AMEZCUA Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO", Y MANIFESTARON HABER CELEBRADO UN CONTRATO DE COMODATO, EL CUAL SE HACE CONSTAR EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA ASOCIACIÓN GOTITAS DE VIDA, POR SU PROPIO DERECHO, QUE ES PROPIETARIO DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

PREDIO UBICADO EN: BLV. SALVADOR ESQUER APODACA, NO. 93 COLONIA BENITO JUAREZ 2DA ETAPA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE, 61.50 MTRS. CON BLV. SALVADOR ESQUER APODACA

AL SURESTE, 62.90 MTRS. CON HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO

AL NORESTE, 55.05 CON TEMPLO SAN JOSE OBRERO

AL SUROESTE, LINEA QUEBRADA 8.93 MTRS. CON CALLE ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ Y 53.25 CON AREA DE CASAS HABITACION.

2.- PROPIEDAD QUE "EL COMODANTE" ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,284 REALIZADA EN LA NOTARÍA NO 1 DE LA CIUDAD DE TUXPAN JALISCO, ANTE EL LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO Y DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

3.- "EL COMODANTE" DECLARA, QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SIN NINGÚN ADEUDO DE NINGUNA NATURALEZA.

4.- CONTINÚA DECLARANDO "EL COMODANTE" QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO CON EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO SEÑALADA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,287.5 METROS CUADRADOS DE TERRENO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN.

AL NOROESTE, 51.50 MTRS. CON BLV. SALVADOR ESQUER APODACA

AL SURESTE, 25 MTRS. CON INGRESO AL CENTRO DE REHABILITACION "GOTITAS DE VIDA"

AL NORESTE, 25 MTRS CON TEMPLO SAN JOSE OBRERO

AL SUROESTE, 51.50 MTRS CON EDIFICIO DEL CENTRO DE REHABILITACION "GOTITAS DE VIDA"

5.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO", QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 EN SUS FRACCIONES I Y II, 79 Y 89 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 37 EN SUS FRACCIONES IV Y VI, 47 FRACCIÓN I, 52 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

6.- SIGUE DECLARANDO "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO" QUE MEDIANTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010, LA CUAL SE ANEXA COPIA CERTIFICADA, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LOS INSTRUMENTOS QUE LO INTEGRAN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73, 80 FRACCIÓN VII Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, 1, 2, 3, 4 NUMERAL 68, 10, 37 FRACCIONES IV, V, 38 FRACCIONES V Y VIII, 47 FRACCIONES I Y VI, 48 FRACCIÓN VI 52 FRACCIONES II Y VIII, 77 Y 96 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

7.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO", SU ACEPTACIÓN PARA TOMAR EN COMODATO EL INMUEBLE ANTES CITADO, MANIFESTANDO ASIMISMO "EL COMODANTE" QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CONCEDER EN FORMA GRATUITA Y TEMPORALMENTE EL USO DE DICHO BIEN INMUEBLE.

--- EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES OTORGAN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

--- PRIMERA.- LA ASOCIACIÓN GOTITAS DE VIDA POR SU PROPIO DERECHO, CON EL CARÁCTER DE "EL COMODANTE" OTORGA EN COMODATO EN FORMA GRATUITA A "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO", LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN 4 CUATRO DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA UBICACIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS QUE AHÍ SE CITAN Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS EN SU TOTALIDAD COMO SI SE INSERTAN A LA LETRA:

AL NOROESTE, 51.50 MTRS. CON BLV. SALVADOR ESQUER APODACA

AL SURESTE, 25 MTRS. CON INGRESO AL CENTRO DE REHABILITACION "GOTITAS DE VIDA"

AL NORESTE, 25 MTRS CON TEMPLO SAN JOSE OBRERO

AL SUROESTE, 51.50 MTRS CON EDIFICIO DEL CENTRO DE REHABILITACION "GOTITAS DE VIDA"

--- SEGUNDA.- EL INMUEBLE CITADO EN LA DECLARACIÓN I PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO SE ENTREGA POR "EL COMODANTE" A "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO" EN COMODATO EN FORMA GRATUITA Y POR UN PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS QUE VENCE EL 13 TRECE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE, PLAZO EN EL CUAL SE COMPROMETE "EL COMODATARIO" A REGRESAR LA POSESIÓN DEL MISMO, EN LAS CONDICIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTRE.

--- TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2150 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, NO PODRÁ CONCEDER EL USO DEL BIEN ENTREGADO EN COMODATO A NINGÚN TERCERO.

--- CUARTA.- PARA EL CASO DE QUE "EL COMODANTE" NECESITE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EL BIEN OBJETO DE COMODATO "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO" SE OBLIGA A DEVOLVER DICHO BIEN EN CUANTO "EL COMODANTE" SE LO HAGA SABER POR ESCRITO CON 30 DIAS DE ANTICIPACION, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2163 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

--- QUINTA.- CUALQUIER MEJORA O ACCESORIO QUE SE LE HAGA AL BIEN OTORGADO EN COMODATO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL MISMO BIEN, ACEPTANDO EN ESTE ACTO "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO" ESTA OBLIGACIÓN. ASIMISMO EN ESTE ACTO "EL AYUNTAMIENTO COMODATARIO" SE OBLIGA A PAGAR LAS CUENTAS QUE PUDIERAN DERIVARSE POR LOS IMPUESTOS DEL BIEN ENTREGADO EN COMODATO.

--- SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS PRESTACIONES AQUÍ ESTIPULADAS SON JUSTAS Y LEGÍTIMAS Y QUE NO HAY ERROR, DOLO, O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO.

--- SEPTIMA.- LOS CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS JUECES, LEYES Y TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y RENUNCIAN EN CONSECUENCIA AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE O LLEGARE A CORRESPONDERLES.

"ELCOMODANTE"
"ASOCIACIÓN GOTITAS DE VIDA"

SRA. LUCIA GUTIERREZ QUIROZ
PRESIDENTE

SRA LUISA MIREYA CARBONELL ARAYZA
SECRETARIA

ANA ROSA CHAVEZ MENDOZA
TESORERA

"ELCOMODATARIO"
"POR EL AYUNTAMIENTO"



C. ANGEL BARBOZA MADRIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARISOL ANTILLON CUEVAS,
SINDICO MUNICIPAL



C. DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS
SECRETARIO GENERAL



ARQ. JAVIER GUTIERREZ AMEZCUA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ,
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TESTIGOS